

Honorable Concejo Deliberante

LOBOS, 4 de DICIEMBRE de 1974.-

Nota Número .....  
Expediente Letra H. C. D.  
Número 4097-12798-74  
Año 1974

Señor  
Ruben I. Sobrero  
Intendente Municipal  
s/d.

De mi mayor consideración : Comunico a Ud. que en su Sesión Ordinaria realizada en fecha 3/XII/74 por el Honorable Concejo Deliberante ,fue sancionada la siguiente:

O R D E N A N Z A  
Para el Partido de Lobos.

Artículo 1ro.- Modifícase los valores de los derechos por estacionamiento de vehículos en zona turística de la Laguna de Lobos, establecidos por Ordenanza de fecha 8/9/73; fijándose los siguientes:

Colectivos y Camiones..... \$ 10.-  
Automotores en general.....\$ 5.-

Artículo 2º.- Los nuevos valores seran aplicados a partir de la fecha de la promulgación de la presente Ordenanza.-

Artículo 3º.- Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.-

  
JOSÉ MARÍA MATHEOS  
SECRETARIO H. CONS. DELIBERANTE



  
FULVIO GALIMI  
PRESIDENTE H. C. DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD de LOBOS

5 DIC. 1974

ENTRADA